

Expediente: **657/12**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMÁN C/ DIAZ JUAN CARLOS Y OTRO S/ REPETICION DE PAGO**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **25/11/2022 - 05:01**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 657/12



H20702576095

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMÁN c/ DIAZ JUAN CARLOS Y OTRO s/ REPETICION DE PAGO EXPTE: 657/12

CONCEPCION, 24 de noviembre de 2022.-

Advierte el proveyente, que siendo de público conocimiento el fallecimiento del letrado Roque Moises Cativa quien fuera el representante legal de la parte demandada en autos, dicha parte no se apersonó con nuevo patrocinio y/o apoderado legal. Que atento a ello corresponde a lo efectos de evitar posibles nulidades que, conforme lo establece el Art. 16 inc. 3 del C.P.C. y C. se cite al Sr. DIAZ JUAN CARLOS a los fines de que en el plazo de 5 (CINCO) días se apersone a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de continuar el proceso en rebeldía. A sus efectos líbrese cédula de notificación al domicilio real.

SUSPÉNDASE la tramitación de los presentes autos hasta tanto se apersone nuevamente el demandado o bien venza el plazo fijado para ello.

A lo peticionado: oportunamente.- CEN

Actuación firmada en fecha 24/11/2022

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.